



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA



BANDO

REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA

Se pone en conocimiento de la población en general que este Ayuntamiento ha aprobado la constitución del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida de Nerja, habiendo sido aprobada la ordenanza municipal que lo regula por acuerdo del Pleno de la Corporación en su sesión de fecha 13 de noviembre de 2009.

Este Registro es el instrumento público necesario para seleccionar las personas destinatarias de las viviendas protegidas que desde este momento se puedan promocionar en nuestro municipio, de conformidad con la Orden de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de 1 de julio de 2009.

Por ello, se comunica su puesta en funcionamiento a partir del próximo día 19 de septiembre, en horario de 10 a 13 horas, de lunes a viernes, ubicándose en la Casa Consistorial, 1ª planta, Departamento de Urbanismo.



Nerja, 12 de Septiembre de 2011
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. José Alberto Armijo Navas.